

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a la notificación por aviso de la persona relacionada en este documento.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección e información de la persona a notificar el respectivo acto administrativo, se procedió a publicar en un sitio visible del Instituto, la citación para diligencia de notificación personal, por el término de cinco (05) días; vencido el cual, la persona no se hizo presente, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite **notificar por aviso**, a **LIBIA ROSA AGUDELO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 43.422.760**, la Resolución No. 248 del 03 de febrero de 2025, mediante la cual se declara el decaimiento de las Resoluciones Nro. 993 del 30 de agosto del 2019, 965 del 11 de noviembre de 2020 y 1142 del 03 de diciembre de 2020.

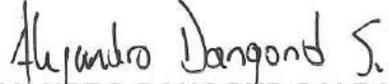
Se advierte que **la notificación se entenderá surtido, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la directora General de SVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: del mes de 03 de marzo del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 24 del mes de marzo del 2025.

Fecha efectiva de la notificación: 25 del mes de marzo de 2025.


ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
 Subdirector Jurídico
 ISVIMED

Elaboró	Edy Yulliana Orrego Osorio Abogada Subdirección Jurídica <i>Yulliana</i>	Revisó	David Gómez Arango Profesional Especializado Andrés Fernando Correa Zuleta Abogado Subdirección Jurídica	Aprobó	Alejandro Dangond Saldarriga Subdirector Jurídico 
---------	--	--------	---	--------	---

